

30438

Quito, 6 de mayo del 2013

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

ESCANEAR

Quito
\$ 100,00

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, pongo en su conocimiento que, en la compañía PALMAVALL CIA. LTDA, ruc. 1791833872001, se han realizado las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
MARIA AMPARO VALLEJO CHACON	CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ	5

Luego de esta cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, queda constituido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	%
CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON	15	75
CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ	5	25
TOTAL	20	100

Anexo copias certificadas de la mencionada cesión de participaciones.

Ateñidamente,
Por PALMAVALL CIA LTDA.

Carlos Xavier Vallejo Ch.
GERENTE

VOK

Adj: lo indicado



Cesión
Registrada
16/05/2013



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26
------	----	----	----



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

PALMAVALL CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

MARIA AMPARO VALLEJO CHACON Y REZA SHAPOURIFAR

A FAVOR DEL SR.

CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ

CUANTÍA: USD\$. 500,00

DI 2

COPIAS

GP.

PALMAVALL CIA LTDA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTES los señores MARIA AMPARO VALLEJO CHACON, y, REZA SHAPOURIFAR, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de

1
[Handwritten signature]

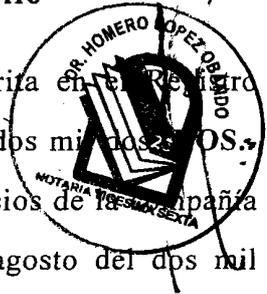
CESIONARIO el señor CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON, de estado civil casado, en calidad de apoderado del señor CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados, en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte y en calidad de cedente, la señora María Amparo Vallejo Chacón por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Carlos Xavier Vallejo Chacón en representación del señor Carlos Danilo Vallejo López mediante poder que se adjunta a la presente escritura, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Comparece además el señor Reza Shapourifar para los efectos señalados en la cláusula cuarta de este instrumento público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía PALMAVALL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el catorce



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



de diciembre del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de mayo del dos mil dos mil OS. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PALMAVALL CIA LTDA reunida el nueve de agosto del dos mil doce, resolvió, por unanimidad, autorizar y aceptar que la señora María Amparo Vallejo Chacón ceda y transfiera a favor del señor Carlos Danilo Vallejo López la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad en la compañía PALMAVALL CIA. LTDA., conforme aparece tanto del acta de junta general como del certificado extendido por el Gerente General y Representante Legal de dicha compañía. En la misma junta general se dejó expresa constancia de que los socios de la Compañía entre sí, renunciaron expresamente a hacer uso de su derecho preferente en cuanto a las participaciones sociales que han sido cedidas y transferidas, así como a la aceptación e incorporación a la Compañía del señor Carlos Danilo Vallejo López, como nuevo socio de la Empresa.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la señora María Amparo Vallejo Chacón, en la calidad en que comparece cede por su valor nominal, cinco (5) participaciones sociales de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$100,00), de valor nominal cada una y que las poseían en la compañía PALMAVALL CIA. LTDA., a favor del señor Carlos Danilo Vallejo López. En virtud de esta cesión, el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se deriven de las condiciones de socio, por las participaciones cedidas. En adelante y en virtud de la cesión de participaciones que antecede el ciento por ciento del capital social de la compañía PALMAVALL CIA. LTDA., estará distribuido así:*****

[Handwritten signature] 3

SOCIO	CAPITAL USDS	PARTICIPACIONES SOCIALES
CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON	\$1.500,00	15
CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ	\$500,00	5
TOTAL	\$2.000,00	20

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno (181) de la Codificación del Código Civil, el señor Reza Shapourifar otorga a su cónyuge señora María Amparo Vallejo Chacón su expreso consentimiento para la cesión de participaciones que consta en este instrumento público. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** El Gerente General de la compañía queda autorizado para solicitar ante el Notarios Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, para que anote al margen de la escritura pública de constitución de PALMAVALL CIA. LTDA., la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera queda autorizado para solicitar al Registrador Mercantil de este Distrito Metropolitano, la marginación correspondiente con la inscripción de la escritura de constitución y de cambio de denominación la pertinente razón en este instrumento. Usted, señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.”.- (Firmado) Doctor Javier Molina, portador de la matrícula profesional número siete mil ciento noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

cual las partes libre y voluntariamente declaran y conocen entre sí.-
Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída
que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario en alta
y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta
CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]

f) Sra. María Amparo Vallejo Chacón

c.c. 1705416343.



[Handwritten signature]

f) Sr. Reza Shapourifar

c.c. 171550812



[Handwritten signature]

f) Sr. Carlos Xavier Vallejo Chacón

c.c. 170531657-6-



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature of the notary]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170541634-3

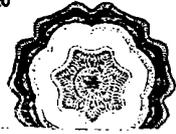
APellidos y Nombres
VALLEJO CHACON
MARIA AMPARO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
REZA
SHAPOURIFAR

MARIA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO E333311242

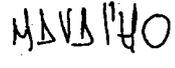
APellidos y Nombres del Padre
VALLEJO LOPEZ CARLOS DANILO

APellidos y Nombres de la Madre
CHACON RIBAS MARIA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-03





DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

235-0218 NÚMERO 1705416343 CÉDULA

VALLEJO CHACON MARIA AMPARO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

paola Acosta
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 2-1-ENE. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171555084-2
REZA SHAPOURIFAR

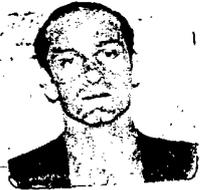
NOMBRES Y APELLIDOS
10 DE ENERO DE 1960

FECHA DE NACIMIENTO
IRAN

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **EXT. 28 20106 61017**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO-PCHA-1998 EXT.

FIRMA DEL CEDULADO



Shapourifar

ESTADOUNIDENSE	V4443 V4442
NACIONALIDAD	IND. DACT.
CC. MARIA AMPARO VALLEJO CHACON	
ESTADO CIVIL	
SUPERIOR	MEDICO
INSTRUCCION	PROF. OCUP.
MAJID SHAPOURIFAR	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	
SHOKOH JAFARI	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	
QUITO-29-08-2001	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
QUITO-29-08-2013	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No. C.A.	1234568
FIRMA DE LA AUTORIDAD	RENOVACION
	PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a **21 ENE. 2013**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170531657-6/

VALLEJO CHACON CARLOS XAVIER
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
04 SEPTIEMBRE 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 020- 0089 15448 M SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO



170531657-6

EQUATORIANA***** V2443V4222

NACIONALIDAD CASADO MARIA ISABEL CORDOVEZ MANSFIEL
ESTADO CIVIL INO. DACT.
SUPERIOR COMERCIANTE PROF.OCCUP.
CARLOS DANILLO VALLEJO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL NOMBRE
MARIA AMPARO DEL I. CHACON
NOMBRES Y APELLIDOS DEL APELLIDO
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION 12/12/2012
12/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO

FORMA No. DUP 0126343



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

184-0008 NÚMERO
1705316576 CÉDULA

VALLEJO CHACON CARLOS XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MAYON PARROQUIA
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 78. de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 21 ENE. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

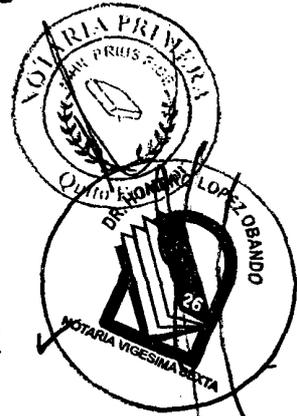


NOTARIA PRIMERA

PODER GENERAL

**QUE OTORGA EL ING.
CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ**

**A FAVOR DE SU HIJO SR.
CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON
CUANTIA: INDETERMINADA**



2
3
4
5
6
7
8
9

Dí 2 copias

n.o.

ESCRITURA NUMERO ocho mil ciento noventa y dos-----

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano
13 de la República del Ecuador, el día de hoy **Jueves NUEVE DE**
14 **SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mí, doctor Jorge
15 Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito,
16 comparece: el ingeniero **CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ**,
17 por sus propios y personales derechos.- El compareciente
18 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
19 casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
20 capaz ante la ley, a quien de conocerlo doy fe por haberme
21 exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por
22 mí, se agrega a esta escritura como habilitante y me solicita
23 elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
24 **NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
25 sírvase extender y autorizar el **PODER GENERAL**, contenido
26 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
27 Comparece el ingeniero **CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ**,
28 por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA.- PODER**

1 **GENERAL.-** El compareciente confiere Poder General, amplio
2 y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hijo el
3 señor **CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON**, con cédula de
4 ciudadanía Número ciento setenta quinientos treinta y uno
5 seiscientos cincuenta y siete guión seis, para que lleve la
6 ~~personería~~ personería del mandante en todos sus actos y contratos, sean
7 estos de administración o disposición de bienes: A mayor
8 abundamiento confiere a su mandatario las siguientes
9 facultades: a) comprar bienes muebles o inmuebles,
10 actualmente existentes o que se adquieran en el futuro; b)
11 vender bienes muebles o inmuebles; c) administrar los bienes,
12 pudiendo darlos en arrendamiento, suscribir los respectivos
13 contratos, recibir las pensiones arrendaticias, otorgar recibos,
14 notificar desahucios, d) preñar, hipotecar bienes muebles o
15 inmuebles del mandante en garantía de obligaciones de él o
16 que se adquieran en uso del presente poder, con la
17 prohibición expresa de garantizar obligaciones de terceras
18 personas; e) aceptar letras de cambio, pagarés a la orden o
19 cualquier documento de crédito referente a obligaciones del
20 mandante; f) suscribir escrituras públicas de compraventa,
21 particiones, donaciones, hipotecas, mutuo hipotecario,
22 cancelación de hipotecas, g) solicitar créditos a instituciones
23 crediticias, sean estos bancos, mutualistas, cooperativas o
24 financieras, ofreciendo garantía hipotecaria o prendaria; h)
25 Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier
26 título le corresponda a la mandante, confiriendo recibos,
27 finiquitos y cancelaciones. i) Para que realice apertura o
28 cierre de cuentas de ahorros, efectúe depósitos y retiros de

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



1 las mismas, para que a su nombre y representación presente
 2 solicitudes ante las instituciones crediticias, sea en los
 3 bancos, mutualistas, IESS, cooperativas o financieras para la
 4 concesión de créditos hipotecarios y prendarios, para que
 5 solicite certificaciones de las cuentas del mandante para los
 6 créditos hipotecarios o prendarios que solicite a su nombre y
 7 representación, para el efecto el mandatario deberá registrar
 8 el presente poder en los bancos e instituciones financieras
 9 correspondientes en los cuales el mandante es titular; j) Para
 10 que me represente con voz y voto, en Juntas Generales
 11 Ordinarias o Extraordinarias en las compañías en las que
 12 tengo acciones; k) Recibir, cobrar o ejecutar las letras de
 13 cambio, pagarés a la orden, que fuere beneficiario la
 14 mandante, quedando facultado el mandatario para negociar,
 15 dichos títulos y/o endosar a las personas que a bien tuviere.-
 16 En fin el mandatario queda investido de amplias atribuciones
 17 inclusive las constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del
 18 Código de Procedimiento Civil. Para el caso de defensa de los
 19 intereses del mandante en juicio, nombrará Procurador
 20 Judicial en la persona de un Abogado de su confianza,
 21 invistiéndole de todas las facultades, tales como presentar
 22 demandas, acusaciones particulares o denuncias, promover
 23 las existentes, contestar las demandas que se propusieren en
 24 contra del mandante, concurrir en su nombre y representación
 25 a audiencias o juntas de conciliación, presentar pruebas,
 26 solicitar sentencias, interponer recursos, recusar magistrados,
 27 jueces y/o secretarios.- Usted señor Notario sírvase agregar
 28 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del



1 presente instrumento público.- firmado) Abogada Sandi
2 Espinosa, con matrícula profesional trescientos dieciocho, del
3 Consejo Nacional de la Judicatura.- HASTA AQUÍ EL
4 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura
5 pública con todo el valor legal, leída que fue al
6 compareciente por mí el Notario; se firma y se ratifica en
7 todo su contenido y para constancia de ello firma conmigo, en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

9
10
11
12
13 **ING. CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ**

14 C.C. 170165023 - 4

C.V. 064-0388.

15
16 *M*

17
18 *notario*

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 *Sandi Espinosa*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ING. AGRÓNOMO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-13

V2433V4222



DOCUMENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

170165023-4



APELLIDOS Y NOMBRES VALLEJO LOPEZ CARLOS DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOSA/IMBA LINDAZUBURO

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL CASADO VIGESIMA SEXTA MARIA DEL CARMEN GANDARA RIGFRO

Director General

Firma del Censalado

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL. DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 09 SET 2010. Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 28 JUNIO 2009. 064-0388 VALLEJO LOPEZ CARLOS DANIEL. GUITO CANTON

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a nueve de septiembre del año dos mil diez.

Notario Primero del Cantón Quito. Dr. Jorge Machado Cevallos



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí. en: -3- Hojas: 011 (es). Quito, a 21 ENE. 2013 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PALMAVALL CIA LTDA"

✓

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce, a las 17h00, en las oficinas de la compañía, Pasaje los Naranjos E10-34 y Av 6 de Diciembre, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía: Carlos Xavier Vallejo Chacón debidamente representado por la señora Ana Lucia Narváez Grijalva mediante carta-poder que se adjunta al expediente de la presente junta, propietario de quince participaciones sociales iguales, acumulativas en indivisibles de un valor de USD\$100,00 cada una pagadas en su totalidad dentro del capital social de la compañía, y, la señora María Amparo Vallejo Chacón por sus propios derechos, propietaria de cinco participaciones sociales iguales, acumulativas en indivisibles de USD\$100,00 de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Los socios por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios. Preside la Junta el Ing. Carlos Xavier Vallejo en representación del Ing. Carlos Vallejo López, en su calidad de Presidente de Palmavall Cía. Ltda. y actúa como Secretario Ad Hoc el señor Luis Eduardo Samueza.

A continuación el Presidente solicita se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, procediéndose de inmediato a elaborar la lista de asistentes, la cual debidamente firmada se adjunta a la presente.

SOCIOS	CAPITAL EN US\$	PORCENTAJE
Carlos Xavier Vallejo Chacón	1.500	75.00 ✓
María Amparo Vallejo Chacón	500	25.00 ✓
TOTAL		----- 100.00

Estos valores corresponden a las participaciones pagadas dentro del capital social de la compañía.

Luego de constatar el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la Junta.

El secretario ad hoc manifiesta que el objeto de esta Junta, es conocer y resolver el siguiente punto, constituyéndose este en el orden del día:

1. Cesión de Participaciones de la señora María Amparo Vallejo Chacón.



La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión de la junta que se proceda a tratar el único punto del día:



1. Cesión de participaciones de la señora María Amparo Vallejo Chacón.

Toma la palabra la Sra. María Amparo Vallejo Chacón e indica que la situación de la palma africana es muy difícil debido a los riesgos inherentes del negocio. Las enfermedades como la PC (Putrefacción del Cogollo), lo hace muy vulnerable al sector y a la rentabilidad esperada

Por esta razón la Sra. María Amparo Vallejo Chacón indica que es su decisión poner en venta las cinco participaciones, de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 100,00) cada una que a su vez corresponde a la totalidad de su participación dentro del capital de la compañía.

Toma la palabra el Ing. Carlos Xavier Vallejo Chacón como presidente de la junta en representación del Ing. Carlos Danilo Vallejo López y menciona que es de interés de su representado adquirir estas participaciones, por lo cual solicita a la Junta Universal de Socios analice dicha propuesta.

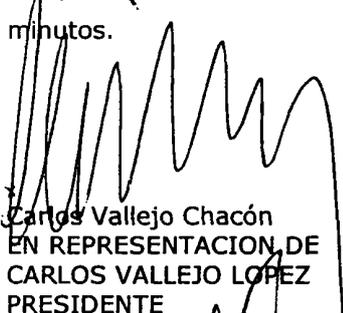
Como el Ing. Carlos Danilo Vallejo López tiene en su poder el dinero pactado como precio de las participaciones de la señora María Amparo Vallejo Chacón; la señora ha resuelto libre y voluntariamente vender y dar en perpetua enajenación sin reserva de ninguna clase la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía Palmavall Cía Ltda., a favor del Ing. Carlos Danilo Vallejo López, transfiriendo a su favor el dominio y la posesión de las mismas, con todos los derechos que a ellas les corresponden, a cualquier título, incluidos los aportes efectuados para futuras capitalizaciones.

El socio Carlos Xavier Vallejo Chacón por sus propios derechos por medio de su representante; expresamente renuncia a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones de la socia María Amparo Vallejo Chacón.

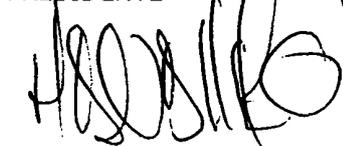
Luego de analizada la situación; la Junta acepta por unanimidad que la Sra. María Amparo Vallejo Chacón ceda sin reserva de ninguna clase sus cinco participaciones sociales de un valor nominal de cien dólares de los

Estados Unidos de Norte América (USD 100,00) cada una en la compañía PALMAVALL CIA LTDA, así como todos los derechos que de dichas participaciones provengan a favor del Ing. Carlos Danilo Vallejo López, incluidos los aportes efectuados para futuras capitalizaciones. La Sra. María Amparo Vallejo Chacón, deja en claro que el precio pactado ha sido recibido a satisfacción y expresa que no tiene nada que reclamar a futuro.

No habiendo más puntos que tratarse, la Junta entra en receso para la elaboración de la presente acta. Se reinstala la Junta, siendo las diez y siete horas y veinte minutos. Se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios de la compañía. Se clausura la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos.



Carlos Vallejo Chacón
EN REPRESENTACION DE
CARLOS VALLEJO LOPEZ
PRESIDENTE



María Amparo Vallejo
SOCIA



Luis Eduardo Samueza Sanguna
SECRETARIO AD HOC



Carlos Vallejo Chacón
SOCIO

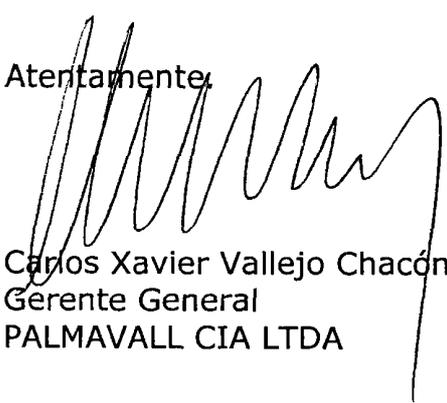


Señor Doctor
Homero López Obando
Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración:

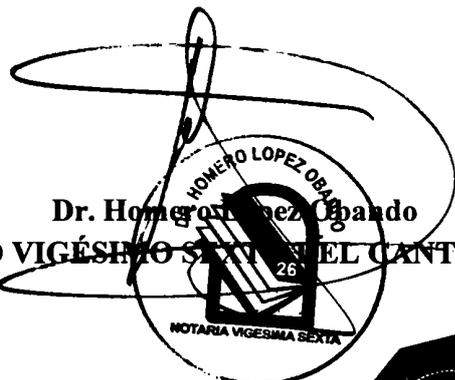
Carlos Xavier Vallejo Chacón, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PALMAVALL CIA LTDA., certifico que en la Junta Universal de Socios, reunida el 19 de julio del 2012, se resolvió autorizar que la socia María Amparo Vallejo Chacón, ceda y traspase la totalidad de las participaciones de su propiedad, a favor del Ingeniero Carlos Danilo Vallejo López, tal como consta en el acta de la Junta Universal de Socios del 19 de julio del 2012.

Atentamente,


Carlos Xavier Vallejo Chacón
Gerente General
PALMAVALL CIA LTDA

Se otor...

...gó ante mí, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PALMAVALL CIA. LTDA.**, que otorgan **MARIA AMPARO VALLEJO CHACON Y REZA SHAPOURIFAR** a favor de **CARLOS DANILO VALLEJO LOPEZ**. Firmada y sellada en Quito, veintidós (22) de Enero del dos mil trece.-


Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA PALMAVALL COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME
ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, **MEDIANTE ACCION DE PERSONAL No. 241-
DP-DPP DE FECHA: 21-01-13**, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2001; SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 31 DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.

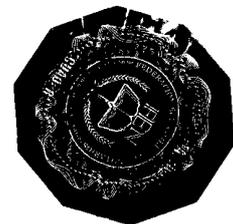
Jaime Andrés Acosta Holguin



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

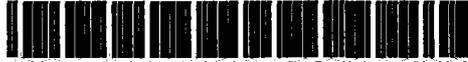


NOTARIO 28VA



✓

- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1550** del **REGISTRO MERCANTIL** de nueve de mayo del dos mil dos, a fs. 1328, Tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía "**PALMAVALL CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiuno de enero del dos mil trece, ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón.- Quito, siete de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

